

Autorizan viaje de funcionarias a Francia, en comisión de servicio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 236-2017-EF/43

Lima, 28 de junio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 26 de Junio de 2017, la División de Cooperación Internacional y Administración Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en la “46° Reunión del Foro sobre Prácticas Fiscales Perjudiciales (FHTP por sus siglas en inglés)”, a llevarse a cabo en la ciudad de París, República Francesa, del 03 al 11 de julio de 2017;

Que, actualmente el gobierno del Perú continúa con los esfuerzos para profundizar las relaciones con la OCDE con el objetivo de iniciar un proceso de vinculación y lograr ser miembro pleno en el mediano plazo;

Que, el citado evento tiene por finalidad discutir los avances realizados sobre la implementación de las medidas recomendadas del Proyecto BEPS (Erosión de Bases Imponibles y Transferencia de Beneficios, por sus siglas en inglés) en las diferentes jurisdicciones suscriptoras del Marco Inclusivo para la implementación del paquete integral de medidas para combatir las BEPS;

Que, asimismo, la participación en la mencionada reunión permitirá: (i) sustentar los regímenes de Zonas Económicas de Desarrollo (ZED) y ZOFRATACNA como regímenes no perjudiciales o perniciosos; (ii) identificar qué prácticas resultan perjudiciales a criterios del FHTP que sirvan como herramienta para neutralizar la creación de regímenes fiscales perniciosos a fin de estar en concordancia con los estándares internacionales; y, (iii) conocer los criterios que para el FHTP son considerados actividades sustanciales en regímenes distintos de los regímenes de propiedad intelectual;

Que, la Dirección General de Política de Ingresos Públicos es el órgano de línea del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de formular la política tributaria, optimizar el sistema tributario y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Miryam Emily Yepes Salazar, Directora de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, y de la señora Marisela del Pilar Rivera Huamán, consultora de la mencionada Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas, del 3 al 7 de julio de 2017 en el citado evento, toda vez que el Perú será evaluado por el citado Foro respecto a los regímenes de Zonas Económicas de Desarrollo y ZOFRATACNA;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés nacional e institucional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, en la Directiva N° 002-2015-EF/43.01 – Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 069-2015-EF/43 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Miryam Emily Yepes Salazar, Directora de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, y de la señora Marisela del Pilar Rivera Huamán, consultora de la mencionada Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas, del 1 al 8 de julio de 2017, a la ciudad de París, República Francesa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señora Miryam Emily Yepes Salazar

Pasajes Aéreos : US \$ 1 552,62

Viáticos (5 + 1 día) : US \$ 3 240,00

Señora Marisela del Pilar Rivera Huamán

Pasajes Aéreos : US \$ 1 552,62

Viáticos (5 + 1 día) : US \$ 3 240,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, las citadas personas deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentarán la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de las personas cuyos viajes se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI

Ministro de Economía y Finanzas